



AVISO AL PÚBLICO INVERSIONISTA

MEXICO D.F, A 5 DE OCTUBRE DE 2011 GRUPO MÉXICO, S.A.B. DE C.V. ("GRUPO MÉXICO"), INFORMA A SUS ACCIONISTAS QUE AYER FUE NOTIFICADO DE LA SENTENCIA QUE EMITIÓ UN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA RESPECTO DEL JUICIO DE NULIDAD QUE INICIÓ EN CONTRA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE GRUPO AEROPORTUARIO DEL PACÍFICO, S.A.B. DE C.V. ("GAP"), YA QUE A SU JUICIO ESTOS CONTIENEN CLÁUSULAS CONTRARIAS A LA LEY DEL MERCADO DE VALORES. DE ACUERDO CON LA SENTENCIA DEL JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONSIDERAN NULAS E ILEGALES LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS QUE IMPIDEN A GRUPO MÉXICO ADQUIRIR Y VOTAR UNA PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 10% DEL CAPITAL SOCIAL DE GAP. LA SENTENCIA ESTABLECE QUE GAP DEBERÁ RECONOCER EL DERECHO DE VOTO Y DEMÁS DERECHOS SOCIETARIOS QUE SE DERIVEN DE SU TENENCIA ACCIONARIA AÚN EN EXCESO DEL 10% AL DÍA DE HOY GRUPO MÉXICO MANTIENE EL 25.7% DEL CAPITAL SOCIAL DE GAP, EL CUAL, DE ACUERDO CON LA SENTENCIA MENCIONADA PODRÁ SER VOTADO LIBREMENTE POR GRUPO MÉXICO EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LA SENTENCIA EN COMENTO AÚN PUEDE SER REVISADA EN CASO DE QUE GAP APELE A LA MISMA.

Este informe contiene ciertas estimaciones a futuro que están sujetas a riesgo e incertidumbre de sus resultados reales que podrían ser significativamente distintos a los expresados. Muchos de estos riesgos e incertidumbres están relacionados con factores de riesgo que Grupo México no puede controlar o estimar con precisión, tales como las futuras condiciones de mercado, los precios de los metales, el comportamiento de otros participantes en el mercado y las acciones de los reguladores gubernamentales, mismo que se describen detalladamente en el informe anual de la Empresa. Grupo México no asume obligación alguna respecto a publicar una revisión de esta información a futuro para reflejar eventos o circunstancias que tengan lugar después de la fecha de este informe.